



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (IVEA)

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), como Sujeto Obligado y de conformidad con el artículo 52 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debe integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto que proponga mejoras prácticas y de colaboración en materia de datos abiertos y realización de indicadores específicos sobre temas relevantes. Por lo que, en cumplimiento de la Ley:

CONVOCA

A la ciudadanía en general interesada en postularse para integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA). Se trata de dos cargos honoríficos, quienes durarán en su encargo hasta el día 30 de noviembre del 2024, al término de los cuales se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley, lo anterior bajo las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. REQUISITOS

- I. Ser ciudadano veracruzano, lo cual deberá acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos oficiales vigentes: credencial para votar con fotografía o pasaporte; debiendo presentar original y copia para su cotejo.
- II. Carta de exposición de motivos dirigida al Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en la que deberá especificar lo siguiente:
 - a) Nombre completo y firma;



- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
 - c) Correo electrónico;
 - d) Número telefónico de contacto;
 - e) Una extensión no mayor a tres cuartillas;
 - f) Letra tipo Arial número 12 e interlineado sencillo.
- III. Gozar de buena reputación y contar con conocimientos en algunas de las siguientes materias: transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública, gobierno abierto, educación y tecnologías de la información, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.
- IV. Quienes aspiren a ser integrantes del Consejo Consultivo no deberán ser servidores públicos (a los noventa días anteriores a la emisión de esta convocatoria), ni tener militancia en ningún partido político o asociación política y religiosa; lo cual acreditarán con la sola manifestación firmada bajo protesta de decir verdad.
- V. Entrevista.

SEGUNDA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La entrega de documentación deberá efectuarse en días hábiles (lunes a viernes) en un horario de 09:00 a 15:00 horas de la Unidad de Transparencia del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos ubicada en Avenida Américas; Número 270; Colonia María Esther, Código Postal 91030, Xalapa- Enríquez, Veracruz o en el correo electrónico ver_transut@inea.gob.mx, el cual también se encuentra habilitado para su oportuna recepción.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán desechadas automáticamente.



TERCERA. PLAZOS

Las fases de la convocatoria para elegir a los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto se llevarán a cabo en las fechas siguientes:

- I. Publicación de la convocatoria: 03 de mayo de 2022;
- II. Registro de personas interesadas y recepción de documentos: del 10 al 30 de junio de 2022;
- III. Periodo de entrevistas y selección de aspirantes: del 01 al 31 de julio de 2022;
- IV. Publicación de resultados: los primeros cinco días hábiles del mes de agosto de 2022

CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité de Transparencia elegirá entre los aspirantes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y privilegiará en todo momento la equidad de género y la inclusión de personas con conocimiento en la materia.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

Los resultados serán notificados en la dirección de correo electrónico o domicilio señalado para tal efecto. Asimismo, se darán a conocer en la página institucional <http://www.ivea.gob.mx/> y en las redes sociales oficiales de este Instituto.

SEXTA. CONVOCATORIA DESIERTA

Si para el día del cierre de la convocatoria no se ha recibido postulación alguna o las presentadas no cumplieron con los requisitos, el Comité de Transparencia nombrará a las personas para ocupar los cargos honoríficos.



SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia en un término de cinco días hábiles.

OCTAVA. PUBLICACIÓN

Colóquese en los estrados del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el portal de internet, así como en redes sociales oficiales.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE CONVOCATORIAS Y CONCURSOS. El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a través de la Unidad de Transparencia, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales recabados serán utilizados para: registrar su inscripción a la convocatoria o concurso, integrar el listado y registro de integrantes; establecer comunicación con los participantes, para dar seguimiento al concurso o convocatoria, notificar y contactar a los ganadores; otorgar los premios previstos en las bases, aclarar dudas y realizar informes o estadísticas. Asimismo, se informa que no se realizarán tratamientos adicionales. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que pueda hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.ivea.gob.mx/avisos-de-privacidad/>, así como en el área correspondiente en las instalaciones del Instituto.